

Ciudadana
Delcy Rodríguez
Presidenta (e)

Fui un ejecutante calificado de la guitarra de concierto durante 52 años dejando una obra para guitarra solista (reconocida nacional e internacionalmente); cuatro conciertos para guitarra y orquesta (uno por estrenar dedicado al concertista Richard Arellano); y varias obras de música de cámara que incluyen la guitarra. Participé de cientos de conciertos y grabaciones y acompañé a muchísimos artistas durante toda mi vida. Nunca trabajé para la industria cultural o el mercado. Con ella aporté también a la canción de hondo contenido poético y social. D.S.S

Los abajo firmantes:

Nos dirigimos a usted con el debido respeto en la ocasión de solicitar su atención y mostrar públicamente nuestra solidaridad ante la situación que atraviesa el maestro Diego Silva Silva, con relación al Caso Judicial que fue presentado en 2022, por motivo de agresión premeditada hacia su persona, cuando fue violentado en la puerta de su residencia por un individuo corpulento de 1,82 de altura y 38 años de edad, lanzándolo a patadas dos pisos por las escaleras hasta sacarlo a la calle, en donde dos motorizados que pasaban evitaron que el agresor rematara al maestro cuando lo derribó y cayó boca abajo en la avenida. Esto fue hecho por incitación premeditada de su tía, quien años antes amenazó de muerte al maestro y agredió a su esposa, causándole un hematoma en el rostro (el caso se dirimió en Fiscalía y la agresora aceptó los hechos sin que le asignaran medida o castigo alguno). El caso del maestro a atravesado varios obstáculos y retrasos que exponemos a continuación: fue removido del caso un primer fiscal que pretendió limitar y manipular el relato del maestro; le fue retirado a un tribunal que desconoció el derecho a la defensa de la víctima y se negó a imputar a los victimarios; y recientemente fue recusada una Fiscalía completa (tres fiscales) por omisión de pruebas y parcialidad hacia los acusados, aun y cuando los agresores habían sido imputados previamente en la Fiscalía Nacional 45 por Homicidio en grado de Frustración y Agavillamiento, y luego acusados formalmente por un tribunal (Octavo de Control); todo esto en base a pruebas contundentes. Actualmente, el caso está llevándose en el Tribunal Vigésimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Juicio a cargo de la jueza Abogada Mariany Piñero, que ha mostrado indicios de parcialidad hacia los acusados desde las primeras audiencias.

Hay un informe de una fisiatra especializada hecho a un mes de los hechos, quien ordenó entonces diez sesiones de rehabilitación y otros exámenes especializados (antes no se podía, las manos estaban muy inflamadas y la víctima, siendo un guitarrista altamente calificado, debía esperar un lapso prudencial antes de que pudiera acceder al instrumento musical, cuya manipulación evidenció la falla mecánica en el dedo meñique de la mano izquierda); y todo esto fue validado por Medicina Forense del Ministerio Público, quien manifestó que, si bien concluyó que el tiempo de curación de las lesiones era de siete (7) días «salvo complicaciones», la unidad no contaba con equipos de rayos X ni con ningún otro equipo médico especializado necesario, para determinar con certeza el origen del dolor en la mano izquierda de la víctima.

Ambos testimonios fueron promovidos por el Ministerio Público al juicio (fisiatra y forense de Fiscalía). **La fisiatra confirmó que la lesión imposibilita a la víctima DE POR VIDA.** A pesar de todos esos elementos probatorios, la jueza Piñero pretende cambiar la calificación de lesiones gravísimas a lesiones leves, ignorando a la Fiscal Auxiliar de la Fiscalía 48 Nacional, quien advirtió un cambio de calificación jurídica a LESIONES GRAVÍSIMAS, previsto y sancionado en el artículo 414 del Código Penal Venezolano, con las agravantes genéricas de los ordinales 1, 5, 8 y 14 del

artículo 77 ejusdem (abuso de la superioridad de la fuerza, desprecio a la edad de la víctima con 68 años al momento de la agresión, odio), además de AGAVILLAMIENTO, previsto y sancionado en el artículo 286 del mismo código.

Según la ley, el único calificado para determinar el carácter de una lesión es el médico forense adscrito al CICPC, pero la evaluación hecha por este profesional fue hecha al día siguiente de los hechos, cuando no podía hacerse sino una apreciación superficial (por tratarse de un músico instrumentista altamente calificado como ejecutante de instrumento de cuerda). Es como si a una mujer violada, se le pretenda hacer un examen que pruebe un embarazo al día siguiente de ser violada, o que, por el hecho de no mostrar síntomas o evidencias de embarazo al siguiente día de los hechos, se declare que no existe tal embarazo, y que un examen posterior no es válido para un juicio porque no fue hecho por el forense de SENAMEF.

Según el abogado privado de los acusados, la víctima está en capacidad de realizar sus actividades cotidianas porque no le fue afectado un órgano vital: eso es como decir que si al gran deportista Messi le dañan un tendón como producto de una agresión, que le impida jugar para siempre el deporte que lo elevó a la fama, se consideraría una lesión leve porque no le afectaron un órgano vital y puede caminar y realizar sus actividades cotidianas; o que a un cirujano al que le dañan las manos para siempre, se le declaren lesiones leves porque puede realizar las actividades básicas cotidianas, excepto operar.

En pleno desarrollo del Plan de Reforma del Sistema Penal en Venezuela, resulta inconcebible que: un juez de juicio garante de los derechos de las partes, ignore la valoración de las pruebas vertidas en el proceso; emita pronunciamientos de forma anticipada; e ignore el relato de la víctima.

Tampoco se comprende cómo la jueza puede obviar la letra de la ley y señalar que los hechos encuadran en lesiones leves, cuando quedó probado que se le ocasionó un daño permanente e irreversible en el dedo meñique de la mano izquierda (que imposibilita el movimiento mecánico de los otros dedos), arrebátandole para siempre de su capacidad para tocar instrumentos musicales y dar conciertos, privando además a la sociedad entera de recibir el valioso aporte cultural que el maestro Diego Silva Silva ofrecía.

Diego Silva Silva.



55 años de carrera musical. Premio Casa de las Américas; Premio Nacional de Cultura; Tercer Premio del Jurado en el 1st Foshan Composers Contest en China. 15 premios de composición, investigador (premio Alberto Calzavara), concertista, director, escritor, docente, conferencista. Restaurador de la música que acompañó la Guerra de Independencia de Venezuela en el siglo XIX.

Sus obras han sido interpretadas en: Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Rusia, España, Francia, Nicaragua, México, Perú, Canadá, Ecuador, Bolivia, Siria, Cuba, China y Uruguay; Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior de Música de Berlín ; Coro de la Radio de Berlín ; Orquesta de Cámara de Nicaragua; Orquesta Sinfónica de Matanzas (Cuba); Quartet Scaramouche (Francia) ; Orquesta Música Eterna. (Cuba) ; Orquesta del festival Foshan (China) ; Trío Sendas (Francia).

En Venezuela por las siguientes orquestas: Sinfónica Simón Bolívar, de Aragua, de Falcón, de Lara, de Los Llanos, de Maracaibo, Gran Mariscal de Ayacucho, Sinfónica Municipal de Caracas, Filarmónica Nacional, Jóvenes Arcos, Solistas de Venezuela, y decenas de destacados solistas.

Entre 1982-1989 trabajó como asesor del departamento de Investigaciones del Ministerio de Cultura de Nicaragua bajo la dirección del poeta Ernesto Cardenal, y fue director y arreglista de eventos

especiales organizados por la Asociación Sandinista de Trabajadores de la Cultura, además de internacionalista y activista de los derechos humanos.

En el ámbito de la música popular, ha sido guitarrista y arreglista de Gloria Martin, Lilia Vera, Cecilia Todd, Alí Primera, Los Guaraguao, Isabel Parra (Chile\Francia), Los Hermanos Carlos y Luis Enrique Mejía Godoy (Nicaragua), Banda Tepehuany (El Salvador) y muchas otras personalidades.

Actualmente es investigador del CELARG y doctorante en estudios Nuestroamericanos en dicha Institución (PNFA), en donde además ha dictado charlas y seminarios.

FIRMAS

Lil Rodríguez. CIV- 3.724.879. Periodista. CNP 5.312

Lilia " Vera " Ramírez. CI. 3.977776. Cantante. Investigadora de las Tradiciones

Cecilia Todd. CI 3805050. Cantante. Investigadora de las Tradiciones

Helena Salcedo. CI.642162. Periodista

Luis Guillermo García Bencomo. C.I. 7.624.323. Periodista.

Ana María Hernández. C.I 6115928. Periodista. Poeta

Hind El Anderi (Hindu Anderi) CI. 7108084. Periodista

Teresa Ovalles. CI 7304582. Periodista

Zaida Rauseo Rojas . CI 3842843. Periodista

Diana Ovalles Márquez, C.I. N° 7.426.417, docente, periodista y activista feminista

Orlando Luna, CI 3.732.800. Periodista y Docente Escuela de Comunicación Social UCV.

Roberto Malaver. CI: 4050222, Poeta. Comunicador Social

Belén Ojeda. C.I.:5564362. Músico y poeta.

Mercedes (Chela) Vargas. CI 2112038. Docente

Mariadela Villanueva Brandt. CI. 2938545. Docente

Amilcar Jesús Figueroa Salazar C.I. 3.946770. Escritor. Editor

Alejandro Gabaldón CI. 4115578 Docente.

Andrés Aguilar Pérez. C.I. 621.280. Poeta y escritor

Eduardo Parra Isturiz. CI. 12.303.049 Periodista.

Voces Risueñas de Carayaca

Los Guaraguao

Grupo Ahora Es Ahora

Grupo Un Solo Pueblo

GRUPO EXPERIMENTAL NUESTRA AMÉRICA. CARACAS, 23 de Enero

Fundación Alí Primera

José Alejandro Delgado. CI. 15700156. Cantautor. Poeta.

Ligia Amaranta Pérez 13246043. Cantante. Músico

Fabiola José González V11415097. Cantante. Músico

Gino González. Cantautor. Investigador de las Tradiciones

Roger Garcés. 5527798. Cantautor. Psicólogo Clínico.

Fidel Barbarito.11794279. Músico-Investigador

Marta Doudiers. CI. 5010798. Músico. Cantautora

Kléber Argenis Agelvis Porras, CI: V-5.024.875, Abogado-Cantautor

Daniel Gil. CI: 3.975.891. Músico. Investigador de las Tradiciones
Federico Alberto Ruiz Hurtado. C.I. V-3252943 Compositor. Premio Nacional de Cultura
David Buenaventura de los Reyes. CI 5114513. Concertista de Guitarra. Filósofo
José Rodríguez CI. 2924072. Músico, docente y director musical
Ricardo Escorcio Pereira CI.18.512.492 Compositor, musicólogo y guitarrista
Richard Arellano. CI.10536888. Concertista de Guitarra. Luthier
Martín Camacho Ruiz. 6.225.363. Músico. Cantante lírico
Diana Montoya Lopez , Músico, Concertista.
Juan Pablo Pérez C.I: 30375797. Concertista de Guitarra
Lizardo Domínguez c.i.4589453. Antropólogo y Musico
Oscar Battaglini. CI 12.073.142. Historiador y Musicólogo
Miguel Regalado CI 6167344. Músico, Guitarrista, Docente.
Emiro Delfín. C.I. 2.139.385. Músico
Juan José Hernández . C.I. 8.437.146. Músico. Luthier
Sinai Aranguren. C.I 14071718. Músico
Francisco Issa V-6445831. Músico
Engelberth Sanchez CI 10781148 Investigador. Músico
Rocío Navarro Amaro. CI 10625982. Abogada.Poeta. Músico
Rubén Hernández R. 5303930. Cineasta
Solveig Hoogesteijn C.I. V 2934135. Cineasta
Liliane Blaser Aza. CI CI V 3.663.470 documentalista y docente.
Irene Sosa CI 4.282.942, Cineasta y profesora en University of New York. CUNY.
Iván Noel Argüello Lacayo, cineasta nicaragüense, cédula 0012112530011Q
Armando Arce. CI. 3884594. Cineasta, artista plástico.
Guido González Rodríguez V-11307820 Realizador audiovisual
Miguel David Pernia 4381421. Cineasta
Argelia Bravo 6524549. Artista visual y documentalista
Janeth Colmenarez. CI.6242426. Actriz. Artesana
María Di Stefano. CI 6365595. TV Caricua. Productora audiovisual
Morella Jurado CI. 6515233. Artista Visual
Felix Gerardi CI.9098613. Fotógrafo. Premio Nacional de Cultura
Giancarla Brancaloni CI. 9099158 Premio Nacional de Cultura 2024
Flor Marquez 6188331. Premio Nacional de Cultura
Godofredo Antonio Echeverria. El Salvador: 01219755-4. Investigador socio cultural
Héctor Vivas. CI. 4353854. Activista por los Derechos Humanos. Plan Pueblo a Pueblo.
Bruno Zanardo, CI.8082698. Abogado. Editor
Flerida Alcalá. C.I 4.625.222 .Gerente Cultural
Marla Muñoz Olivo CI.5890991. Activista por los Derechos Humanos. Poeta
Luisa Díaz. CI. 4087385. Gerente Cultural
Myrna Pereira del Castillo. C.I.- 4677367. Artista Plástico
María Gonzala Martínez. C.I.: 5368658. Abogado Penalista
Ximena Benítez C.I. V-12.301.413 Poeta y profesora universitaria
Virginia Vivas Yopez. C.I: 4.695.169. Arquitecto. Antropólogo

Carmen Leonor Michelena . C.I. 5310087. Historiadora. Artista Plástico
Rosa Difalco, CI. V-6891760. Antropólogo
María del Pilar Galán. CI.V 6910345. Productora de eventos culturales
Rafael Navarro. CI 5411165. Docente
Vidal Cisneros G. CI. 3.549.815. Arquitecto
Manuel A. Lazo G. CI.V-3.656.006. Ex director del canal clásico de RNV
Ricardo José Guerrero V.- C.I.: 6.218.945. Educador y Antropólogo
Róger José Herrera Rivas C.I.: 6.089.708. Poeta. Docente
Aurismar Aparicio M. C.I 14.013.193. Docente - Investigadora.
Beatriz Hidalgo C.I 2941347 Arquitecta . Profesora universitaria jubilada ULA
Judith Guevara Lara. C.I. 5083055. Docente jubilada
Alexis José Robles V. C.I. 3.047.792. Docente
Jesús E. Reyes P. C.I. 3.560.313. Educador
Soraya Yaracuna de Abreu CI:5850754 Docente
Orangel de Jesús Suárez, C.I: 9372906, Docente
Aida Olivo Gómez CI. 4.766.832 . Docente. UCV
Juan Elías Rivero. CI 4578322. Abogado
Elia Oliveros Espinoza CI.5529665 Docente universitaria. Investigadora
Teodoro (Pelufa) Melendez. CI. 3190304. Trabajador de la Cultura
Gustavo Antonio Rojas Carrero. CI. 12204020. Médico Gineco Obstetra. Edo Barinas
Iris Felicia García CI 3.975.464. Ingeniero, docente jubilada.
Luis Urdaneta. CI. 5260027. Editor.
Gonzáles Yiletsa CI.4065847. Profesora jubilada de Economía de la UNELLEZ-BARINAS
Osvaldo León CI.5808908 Colectivo Control Obrero CHS. SIDOR
Robinson Miguel Pérez Aguilar C.I. v-10848553
Ingrelis Hernández CI. 12301014
Selva del Río Pereira CI.- 17704335.
Carmen Marchena, CI. No. 4.929.342
Corin Coromoto Cardoza CI 12302391
Vinyencina Colangelo. CI. 4.169.437
Hebe Vierma Luna CI V3589212. Profesora y terapeuta floral
Ricardo Ríos CI .3949476. Docente UCV
Joel Linares Moreno CI. 11601596 el poeta
Arturo Sosa Leal, C.I.: 5225610 Arquitecto, poeta
Ana Teresa Gómez. CI. 7455415 Socióloga
Jesús Antonio Serna CI. 2027569 militante revolucionario
Roberto Rodríguez Montesinos -CI. 2996356
Nelly Nieves Sozaya CI: 2510235 Profesor Universitario Jubilada
Simón Petit. CI. 5586781. Escritor y Gerente Cultural
Rosa Mibric Navarro Salcedo. CI 6001489. Educadora.

Se siguen sumando firmas

